



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de junio de 2015
No. 106

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.

AVISOS JUDICIALES: 2633, 2600, 356-BI, 357-BI, 1146-AI, 1139-AI, 2464, 2484, 2471, 1037-AI, 1038-AI, 328-BI, 2470, 2589, 2599, 2602, 2590, 2591, 2707, 371-BI, 1183-AI y 2713.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2706, 2715, 2722, 2645, 2650, 1194-AI, 2605, 1141-AI, 358-BI, 1145-AI, 1144-AI, 1186-AI, 2720, 2544 y 325-BI.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

De conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los integrantes de este Comité, llevaron a cabo la segunda sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, con fecha 19 de diciembre de 2014, para aprobar el Manual de Operación del Comité, para su notificación, conocimiento y aplicación en estricto cumplimiento de las Unidades Administrativas de éste Instituto, interesadas en la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ante la Unidad de Apoyo Administrativo, unidad facultada para llevar el trámite de dichos procedimientos, mediante la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida y/o Adjudicación Directa según sea el caso.

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 43, 44, 45 fracción I; 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; por lo expuesto y fundamentado por las disposiciones legales invocadas, se expide el presente:

MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

1.- Marco Jurídico.

El manual de operación establece el marco legal que comprende la actuación del Comité de Adquisiciones y Servicios, por lo que menciona los ordenamientos legales a considerar en este rubro.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y su Reglamento.
- Ley Sobre el Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Reglamento Interno del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

2.- Objetivo.

Establecer los lineamientos de actuación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor y por ende el estricto y fiel cumplimiento de la Ley de Contratación Pública del Estado del México y de su Reglamento, así como las funciones de cada uno de sus integrantes, con el propósito de que los procedimientos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, aseguren para este organismo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, lo que repercutirá en el adecuado manejo de los recursos públicos, al conducir su actuación de manera eficiente y eficaz, a través de reglas que les permitan claridad, transparencia, racionalidad y control de los mismos.

Definiciones.

Para los efectos del Presente Manual de Operación, se entenderá:

Comité.- Órgano Colegiado con facultades de opinión que tiene por objeto auxiliar al Instituto Mexiquense del Emprendedor en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios.

Convocante.- El Instituto Mexiquense del Emprendedor a través de la Unidad de Apoyo Administrativo.

Licitación Pública.- Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública en la que el Instituto Mexiquense del Emprendedor, elige a la persona física o jurídica colectiva que le ofrezca las condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia, eficiencia y honradez, para celebrar un contrato determinado, de manera personal o impersonal, que en igualdad de circunstancias formulen sus ofertas a fin de llevar a cabo la contratación.

Invitación Restringida.- Excepción al procedimiento de Licitación Pública, mediante la cual la convocante, adquiere bienes o contrata servicios, invitando a un mínimo de tres personas físicas o jurídicas colectivas, para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Adjudicación Directa.- Excepción al procedimiento de Licitación Pública, en el que la convocante determinará con base al dictamen emitido por el Comité al proveedor o al prestador del servicio, con base a las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Ley.- Ley de Contratación Pública el Estado de México y Municipios.

Reglamento.- Reglamento de la Ley de Contratación Pública el Estado de México y Municipios.

Unidades Administrativas.- Cada una de las áreas administrativas que conforman al Instituto Mexiquense del Emprendedor.

3.- De la integración del Comité.

El Comité de Adquisiciones y Servicios se integra por:

- I. El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, como Presidente del Comité; con derecho a voz y voto.
- II. El Responsable de Recursos Humanos y Adquisiciones, con función de Secretario Ejecutivo; con derecho a voz.
- III. El Responsable de Recursos Financieros como Representante del Área Financiera, con función de Vocal; con derecho a voz y voto.
- IV. El Titular del Departamento Jurídico, con funciones de vocal como área jurídica, con derecho a voz y voto.
- V. El Responsable de Recursos Materiales y Servicios Generales como representante de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición; con funciones de vocal, con derecho a voz y voto.
- VI. El Titular del Órgano de Control Interno, con función de vocal; con derecho a voz.

En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A las sesiones del Comité podrá invitarse a los servidores públicos que participen como asesores y con opiniones técnicas, a consideración de sus integrantes.

Asimismo, los representantes titulares del Comité, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quienes sólo podrán participar en ausencia del titular.

Los cargos de los integrantes del Comité serán honoríficos.

4.- De las funciones del Comité y sus integrantes.

De conformidad con los artículos 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 45 de su Reglamento, el Comité tendrá las funciones siguientes:

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de Licitación Pública.
- II. Participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa.
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación que servirá de base para el fallo de adjudicación.
- IV. Expedir su manual de operación.
- V. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas dentro del procedimiento de adquisición.

- VI. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan, colegios profesionales, instituciones de investigación o entidades similares.
- VII. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento de adquisición.
- VIII. Emitir el dictamen de adjudicación.
- IX. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- X. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, que no se contrapongan a las establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

5.- De las funciones del Presidente.

- I. Representar legalmente al Comité.
- II. Nombrar y remover libremente al Secretario Ejecutivo.
- III. Autorizar la convocatoria y orden del día correspondiente.
- IV. Asistir a las sesiones del Comité.
- V. Convocar a las sesiones del Comité.
- VI. Emitir su voto.
- VII. Firmar las actas de los actos en los que haya participado.
- VIII. Presidir las sesiones del Comité, procurando que las mismas, se desarrollen en orden y con absoluto respeto, así como que las opiniones y comentarios de sus integrantes, se ajusten al asunto correspondiente.
- IX. Informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo, a través del Secretario Ejecutivo.
- X. Conocer de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de los acuerdos que se sometan a la consideración e los integrantes del Comité.
- XI. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias, contando con voto de calidad en caso de empate.

6. De las funciones del Secretario Ejecutivo.

- I. Elaborar y expedir las convocatorias a sesión, orden del día y los listados de los asuntos que se tratarán.
- II. Integrar los soportes documentales necesarios.
- III. Remitir a los integrantes del Comité, la carpeta de asuntos a desahogar en la sesión que corresponda, acompañando la documentación necesaria para su estudio y revisión.
- IV. Invitar a las sesiones del Comité, a servidores públicos con conocimientos en alguna materia, ciencia o arte, para aclarar aspectos de carácter de orden técnico o bien administrativo.

- V. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité, participando únicamente con voz.
- VI. Presidir las juntas de aclaraciones de los procedimientos adquisitivos.
- VII. Firmar, el formato de presentación de los asuntos del Comité.
- VIII. Desarrollar el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas. Dictamen y Fallo, de cada acto adquisitivo, estando debidamente facultado para tomar las medidas necesarias para el desarrollo del mismo.
- IX. Imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos administrativos del Estado de México, con el propósito de conservar el orden durante el desarrollo de los procedimientos adquisitivos.
- X. Solicitar la presentación de nuevas propuestas económicas, en la apertura de ofertas económicas, cuando los precios no sean convenientes para el Instituto Mexiquense del Emprendedor.
- XI. Dar seguimiento e informar a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de los acuerdos emitidos por dicho cuerpo colegiado.
- XII. Presentar el estado que guarda cuantitativamente cada propuesta presentada en los actos adquisitivos.
- XIII. Levantar Acta de cada una de las sesiones del Comité, asentando los acuerdos que tomen sus integrantes.
- XIV. Laborar el cuadro comparativo de las ofertas que se presenten.
- XV. Mantener actualizado el archivo de los asuntos del Comité.
- XVI. Recabar al final de cada sesión las firmas del dictamen y fallo correspondiente.
- XVII. Emitir el calendario oficial de sesiones ordinarias y someterlo a conocimiento del Comité.
- XVIII. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones conforme a la normatividad aplicable.

7. De las funciones del Responsable del Área de Recursos Financieros.

- I. Fungir como vocal dentro del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- II. Asistir a las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- III. Coadyuvar verificando en el seno del Comité de Adquisiciones y Servicios, el presupuesto autorizado y disponible para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios, conciliando las necesidades de adquisición con la capacidad económica.
- IV. Asesorar técnicamente al Comité, respecto a las partidas presupuestales de las áreas usuarias, conforme a los programas de Adquisiciones y Servicios, verificando que no se rebasen los presupuestos autorizados.
- V. Determinar e implementar las políticas de pago que dicte la Unidad de Apoyo administrativo, de acuerdo a la programación de pagos y al flujo de efectivo de caja, en cada proceso adquisitivo que se instaure.

- VI. Analizar la capacidad financiera de los oferentes que presenten propuestas y Emitir su voto en las sesiones del Comité, particularizando su sentido en el caso de presentarse, pronunciando sus opiniones o comentarios para que en la adquisición de bienes o en la contratación de servicios se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- VII. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, conforme a la normatividad aplicable.

8. De las funciones del Titular del Área Jurídica.

- I. Fungir como vocal dentro del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- II. Asistir a las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- III. Asesorar al Comité de Adquisiciones y Servicios en el Acto de Presentación. Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, analizando los documentos de orden jurídico para determinar la capacidad legal de los oferentes.
- IV. Asesorar al Comité de Adquisiciones y Servicios en la aplicación de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como su Reglamento, conforme a los criterios de interpretación que determine la Secretaría.
- V. Asesorar en la fundamentación y motivación de las actas, dictámenes y acuerdos, y de cualquier otro documento que se derive de las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- VI. Emitir su voto en las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios, particularizando su sentido en el caso de presentarse, pronunciando sus opiniones o comentarios con respecto a la adquisición o contratación de servicios de que se trate.
- VII. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones conforme a la normatividad aplicable.

9. De las funciones del Responsable de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.

- I. Fungir como vocal dentro del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- II. Asistir a las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- III. Remitir al Secretario Ejecutivo por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración de las sesiones, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité y que corresponden a la Unidad que representa. Así mismo la Unidad Administrativa, preverá y considerará los tiempos establecidos en Ley para enviar al Secretario Ejecutivo los requerimientos con sus respectivos dictámenes y tiempos, para que este pueda proceder a realizar lo normado en Ley ante la Secretaría.
- IV. Analizar los aspectos técnicos de las propuestas presentadas respecto de los bienes y/o servicios objeto del procedimiento, informando el resultado a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios. el cual servirá de base para la evaluación de las propuestas.
- V. Proporcionar al Comité de Adquisiciones y Servicios, los elementos necesarios para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios en que está interesada.
- VI. Emitir su voto en las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios, particularizando su sentido en caso de presentarse, pronunciando opiniones o comentarios, con respecto a las adquisiciones de bienes o contratación de servicios.

VII. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones conforme a la normatividad aplicable.

10. De las funciones del Titular del Órgano de Control Interno.

- I. Fungir como vocal dentro del Comité de Adquisiciones y Servicios, únicamente con voz.
- II. Asistir a las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- III. Asistir al Comité de Adquisiciones y Servicios para que en la adquisición de bienes o contratación de servicios de la Unidad administrativa de que se trate, se verifique el adecuado ejercicio del presupuesto asignado conforme a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- IV. Emitir su opinión al Comité de Adquisiciones y Servicios para que su actuación en la adquisición de bienes o en la Contratación de servicios, sea dentro del marco de legalidad de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como de su Reglamento y demás normatividad aplicable en cada uno de los procesos adquisitivos.
- V. Emitir en las sesiones opiniones o comentarios, para que en la adquisición de bienes o en la contratación de servicios, se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad demás circunstancias pertinentes.
- VI. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones. conforme a la normatividad aplicable.

11. De las funciones de los suplentes:

Los integrantes suplentes del Comité, sólo podrán actuar en ausencia de los titulares, y bajo esa circunstancia, tendrán las mismas funciones.

12. Del procedimiento para la designación y cambio de integrantes del Comité.

- I. El presidente podrá nombrar y remover libremente al Secretario Ejecutivo.
- II. Los integrantes del Comité deberán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior y sólo podrán participar en ausencia del titular.
- III. Los representantes titulares por escrito podrán nombrar y remover libremente a sus suplentes, siempre que tengan el nivel jerárquico inmediato inferior.
- IV. Invariablemente, toda designación o cambio de los integrantes del Comité, deberá darse a conocer al Presidente el Comité, de forma previa a la celebración de las sesiones.

13.- Del procedimiento para convocar y celebrar las sesiones.

- I. Las sesiones ordinarias y extraordinarias, se celebraran previa convocatoria que elabore y expida el Secretario Ejecutivo, debidamente autorizada por el Presidente.
 - a) Las ordinarias, por lo menos cada quince días, salvo que no existan asuntos por tratar.
 - b) Extraordinarias, cuando se requieran en casos debidamente justificados, donde sólo se verificarán los asuntos a tratar.
- II. Los integrantes del Comité registrarán su asistencia puntualmente en el inicio de cada sesión.
- III. Las sesiones se celebrarán cuando asista la mayoría de los integrantes del Comité de, es decir, el cincuenta por ciento más uno, con derecho a voz y voto, conforme al desahogo de los siguientes puntos, para su orden del día:
 - a) Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

- b) Lectura y aprobación del acta anterior, en su caso.
- c) Desahogo de los puntos del orden del día.
- d) Seguimiento de Acuerdos.
- e) Asuntos Generales, en su caso.

En ausencia del Presidente o su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo.

- I. Se realizarán previa convocatoria y se desarrollarán conforme al orden del día enviando a los integrantes del Comité. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos o unanimidad. En caso de empate presidente tendrá voto de calidad.
- II. Los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán previamente a los integrantes del Comité conjuntamente con el orden del día, con una anticipación de al menos tres días para las ordinarias y un día para las extraordinarias.
- III. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, se presentarán en el formato de presentación del asunto por conducto del Secretario ejecutivo, el cual al término de la sesión será firmado por los asistentes que comparezcan y que invariablemente deberá contener lo siguiente:
 - a) Resumen de la información del asunto que se someta a sesión.
 - b) Justificación y fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento adquisitivo.
 - c) Relación de la documentación soporte dentro del cual deberá remitirse el documento que acredite la existencia de suficiencia presupuestal que será emitido por los responsables de la ejecución y control del presupuesto respectivo.
- IV. Una vez que el asunto a tratarse sea analizado y aprobado por el Comité, el formato, deberá ser firmado por cada integrante del mismo.
- V. Una vez verificado el quórum por parte de quien presida, el Secretario Ejecutivo, será el responsable de la conducción de la sesión de que se trate. declarando su inicio y en consecuencia, tendrá a su cargo, el desarrollo cronológico de los aspectos trascendentales del acto adquisitivo de que se trate.
- VII. Los acuerdos que se verifiquen en sesión, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los, integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, en caso de empate el Presidente, tendrá el voto de calidad.
- VIII. Al término de cada sesión, el Secretario Ejecutivo levantará el acta que será firmada en ese momento por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios y por las personas invitadas que participen, donde se asentará en forma detallada todo lo acontecido. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los integrantes y los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso. Los asesores y los invitados firmaran el acta como constancia de su participación.
- IX. Invariablemente en el caso de las sesiones ordinarias, se incluirá en el orden del día un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las reuniones anteriores y uno correspondiente a asuntos generales en el que sólo podrá incluirse asuntos de carácter informativo.
- X. En la primera sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario oficial de sesiones ordinarias y el volumen o importe anual autorizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

14. De los casos de excepción.

- I. En general, cuando se trate de casos debidamente justificados, que requieran la intervención inaplazable del Comité de Adquisiciones y Servicios.
- II. Cuando se requiera se deberá convocar a petición de cualquiera de sus integrantes.

15. De las causas de cancelación de las sesiones.

Las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios, sólo podrán ser canceladas en los casos siguientes:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir un bien o la contratación de un servicio, derivada de un caso fortuito, de una causa mayor o de la existencia de causas debidamente justificadas.
- II. Cuando de continuarse con el procedimiento adquisitivo o de contratación de un servicio, se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Erario Estatal.
- III. Por la falta de suficiencia presupuestal debidamente comprobada, que haga imposible la adquisición del bien o la contratación del servicio solicitado.

16. Las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios sólo podrán ser suspendidas en los casos siguientes:

- I. Cuando exista una causa debidamente justificada, derivada de un caso fortuito o de fuerza mayor, que impida la asistencia del Presidente.
- II. Cuando no exista quórum legal, para su celebración.
- III. Cuando se suscite alguna contingencia o fenómeno natural que haga imposible su realización o continuación.
- IV. Cuando los trabajos del Comité excedan el horario oficial de trabajo del Gobierno del Estado de México, se suspenderá, reanudándola el siguiente día en horas hábiles.

17. Del procedimiento de seguimiento de acuerdo por el Comité de Adquisiciones y Servicios.

- I. En el seno de las sesiones, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitirá acuerdos, los que deberán quedar asentados en el acta que para tal efecto levante el Secretario Ejecutivo, indicándose expresamente el sentido de los mismos.
- II. Una vez firmada el acta de la sesión de que se trate, el Secretario Ejecutivo entregará una copia al integrante Representante de la Contraloría Interna del Comité de Adquisiciones y Servicios que haya participado, con el objeto de que se cumplan los acuerdos tomados.
- III. Secretario Ejecutivo, será el responsable de dar el seguimiento adecuado a los acuerdos tomados por el Comité de Adquisiciones y Servicios, estando facultado para determinar las medidas necesarias para su adecuado y total cumplimiento.
- IV. Si alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, se negare a cumplir con los acuerdos orados en la sesión correspondiente, el Secretario Ejecutivo lo hará del conocimiento del Presidente, quien mediatamente notificará al Órgano de Control Interno, para que proceda de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.

18. De los requisitos que debe cumplir la unidad administrativa interesada en la adquisición de bienes o contratación de servicios para la adjudicación directa por excepción.

Con el objetivo de que las funciones del Comité de Adquisiciones y Servicios, se desarrollen de manera pronta y expedita, la unidad administrativa interesada en la adquisición del bien o la contratación del servicio, deben necesariamente de cumplir con los requisitos siguientes:

- I Emitir al Secretario Ejecutivo su petición por escrito en términos de los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, justificando abiertamente la necesidad que tiene en la adquisición de bienes o en la contratación del Servicio que pretende, en los casos de excepción de Adjudicación Directa previstos en el artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios, con la descripción detallada de los mismos, en los términos y plazos establecidos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios como su Reglamento.
- II Acompañar a su petición toda la documentación soporte, con el objeto de asegurar para la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

19.- De lo no previsto en el presente manual.

Lo no previsto en el presente Manual, se deberá resolver conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Manual en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Manual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

Lic. Luis Enrique Neira Sánchez
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
PRESIDENTE
(RÚBRICA).

C. Adriana Magdalena Ortiz Aguilar
Responsable del Área de Recursos
Humanos y Adquisiciones
SECRETARIO EJECUTIVO
(RÚBRICA).

C.P. Roberto Corral Firo
Responsable del Área de Recursos
Financieros
VOCAL
(RÚBRICA).

Lic. José Antonio García Castillo
Titular del Departamento Jurídico
VOCAL
(RÚBRICA).

C. Orlando Pérez Salgado
Responsable del Área de Recursos
Materiales y Servicios Generales
VOCAL
(RÚBRICA).

C.P. Rodolfo Fernández Flores
Titular de la Contraloría Interna
VOCAL
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

JOAQUIN ALBERTO CASTELLANOS AGUILAR. En cumplimiento a los autos de veintinueve (29) de abril y quince (15) de mayo del 2015 dos mil quince, dictados en el expediente 954/2014, atinente al Procedimiento Judicial no Contencioso, seguido por ESTELA MARIA CRUZ GARCIA, se expide este edicto para notificarle que deberá comparecer ante el Notario Público 88 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Licenciado ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, a efecto de que le escriture el 50% de los derechos de copropiedad de los siguientes inmuebles: a) Lote de terreno sin construcción que le corresponde en copropiedad del lote dos 2), manzana dieciocho (18), de la calle Prados de Framboyán, Fraccionamiento Prados de Aragón, ubicado en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, hoy Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y que actualmente se identifica como Prados de Framboyán número 6 Colonia Prados de Aragón, en Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57179 con superficie de 136.50 metros cuadrados, libre de todo gravamen. b) El departamento tipo dúplex, ubicado en Paseo del Pelicano Departamento 102 Planta Baja, edificio 15 A, manzana NR-1, Conjunto Habitacional en condominio Infonavit Norte en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54720, con superficie de 66.59 metros cuadrados libre de todo gravamen. Toda vez que ESTELA MARIA CRUZ GARCIA, refiere que el 3 de marzo de 1982, contrajo matrimonio civil con JOAQUIN ALBERTO CASTELLANOS AGUILAR, bajo el régimen de sociedad conyugal, que el veintitrés 23 de agosto del año dos mil (2000), se dictó sentencia definitiva en la que se declaró disuelto el vínculo matrimonial. Que el diez 10 de abril de mil novecientos noventa y cuatro 1994, celebró con su copropietario contrato privado de cesión de derechos de copropiedad respecto de los inmuebles de marras, del que le corresponden el 100% de los derechos de propiedad, en virtud de los contratos de cesión de derechos que realizó a mi favor, mi excónyuge como se acredita con los documentos que anexo, por lo que se notifica a JOAQUIN ALBERTO CASTELLANOS AGUILAR, que deberá comparecer ante el Notario Público 88 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Licenciado Enrique Sandoval Gómez con domicilio en Avenida Temoaya, número 9, Primer Piso, despacho 102, a efecto de que firme la escritura pública respectiva dentro del término de quince días a partir de la notificación, a firmar la escritura pública a nombre de la promovente, del 50% de los inmuebles de marras. Como se desconoce el domicilio actual de JOAQUIN ALBERTO CASTELLANOS, se le notifica mediante edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "EL RAPSODA" o El "8 Columnas" y en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 25 veinticinco días de mayo del dos mil quince 2015.-DOY FE.-VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 29 de abril y 15 de mayo de 2015.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DALEL GOMEZ ISRADE.-RÚBRICA.

2633.-2, 11 y 22 junio.

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. HOY SU CESIONARIA

RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de HUGO SIFRI VENEGAS RUIZ y OTRO, expediente número 644/1998, La C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos de fecha México, Distrito Federal, a catorce de abril del año dos mil quince y México, Distrito Federal, a trece de marzo del año dos mil quince que en su parte conducente dicen.... Se señala como nueva fecha para la audiencia de remate en Primera Almoneda las diez horas del día veintitrés de junio del año dos mil quince... Para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, del bien hipotecado identificado como casa número cuarenta y dos, lado norte del edificio en condominio marcado con el número sesenta y nueve de la calle Jorge Jiménez Cantú edificado sobre el lote de terreno número seis, resultante de la subdivisión del predio identificado como mitad del lote sesenta y seis del Fraccionamiento "Las Casitas de San Pablo" ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio más alto rendido por el perito de la actora, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El País, en la Secretaría de Finanzas y en los estrados de este Juzgado, así mismo tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los estrados de Juzgado que corresponda y en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de la entidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.- Rúbrica.

2600.- 1 y 11 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

JESUS LEOPOLDO NAVARRO VAZQUEZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de mayo de dos mil quince, dictado en el expediente número 643/14, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION promovido por ENRIQUETA SOLAR PAREDES en contra de JESUS LEOPOLDO NAVARRO VAZQUEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de USUCAPION, respecto del lote de terreno número 13, manzana 23, de la calle de Hacienda de Torrecillas número 135, Colonia Impulsora Popular Avícola, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 136.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.00 Mts., colinda con lote 14; AL SUR: 17.00 Mts., colinda con lote 12; AL ORIENTE: 8.00 Mts., colinda con lote 64; y al PONIENTE: 8.00 Mts., colinda con calle Hacienda de Torrecillas; inmueble del que la actora refiere haber adquirido de JESUS LEOPOLDO NAVARRO VAZQUEZ, mediante contrato privado de compra venta de fecha 06 de agosto de 1980, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que

genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de JESUS LEOPOLDO NAVARRO VAZQUEZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda de esta Ciudad, y/o Ocho Columnas así como en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil quince.- DOY FE.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 12 de mayo de 2015.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.- Rúbrica.

356-B1.- 2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

RODOLFO ROMERO SALAS, promueve en la vía ORDINARIA CIVIL, USUCAPION, de "CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN ROBERTO LÓPEZ ÁVILA y llamado a juicio BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 1151/2014. Reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que de poseedor se ha convertido en propietario de una parte de la fracción "F", de la fusión de los predios denominados "LA CUCHILLA", CANTARRANAS, LA CAPILLA, RANCHO ZUMPANGO, LA SALVIA REAL, EL CERRITO, ubicado en el kilómetro 23+400, sentido 1 uno, antes 31.5, de la Carretera México Veracruz, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias quedarán descritas en el capítulo de hechos, por haberlo poseído con todos los requisitos de Ley para Usucapir. B) La tildación e inscripción ante el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, a mi favor respecto de la fracción del inmueble de referencia, mismo que se encuentra ubicado en el km 23+400 de la carretera México Veracruz, parada de Santiaguillo, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. C) El pago de daños y perjuicios para el caso de que se oponga indebidamente y D) El pago de gastos y costas que origina el presente juicio. Prestaciones que funda en los siguientes hechos: que el día 25 veinticinco de septiembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, entró a poseer dicho inmueble, mismo que adquirió de JUAN ROBERTO LÓPEZ ÁVILA, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 42.70 metros con carretera México Veracruz; AL SUR: En 42.95 metros con Rancho de Santiaguillo, propiedad de los señores RUBEN, EMILIO, LEOPOLDO y JUAN todos de apellidos MARCOS PÉREZ, actualmente con CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V.; AL ORIENTE: En 8.70 metros con Rancho de Santiaguillo, propiedades de los señores RUBEN, EMILIO, LEOPOLDO y JUAN todos de apellidos MARCOS PÉREZ, actualmente con CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V. y AL PONIENTE: En 8.47 metros con Rancho de Santiaguillo, propiedad de los señores RUBEN, EMILIO, LEOPOLDO y JUAN todos de apellidos MARCOS PÉREZ,

actualmente con CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V., con una superficie aproximada de 367.50 metros cuadrados con TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, posesión que dice ha sido en concepto de propiedad y de buena fe, en el que desempeñó durante más de 20 veinte años, su actividad comercial, consistente en la venta de frituras de carne, barbaoco, refrescos, cerveza en los alimentos (sic), para lo que realizó diversas mejoras. Que dicha fracción, constituye una parte de la fracción "F" de la fusión de los predios denominados "LA CUCHILLA", "CANTARRANAS", "LA CAPILLA", "RANCHO ZUMPANGO", "LA SALVIA REAL", "EL CERRITO", mismos que tiene una superficie aproximada de 44,381.933 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 279.361 METROS CON Zona Federal carretera México-Veracruz; AL ESTE: En 24.409 con calle sin nombre; AL SUR: en 21.754 metros con propiedad particular; AL ESTE: 43.609 metros con propiedad particular; AL NORTE: 23.960 metros con propiedad particular; AL ESTE: en 14.929 CON CALLE SIN NOMBRE; al sureste: En línea quebrada de dos tramos de 6.942 metros y 24.040 metros con Monumento Nacional; AL SUR: en 14.48 metros con Manuel Nacional; AL ESTE: en 61.729 metros y 0.766 metro con Monumento Nacional; AL SUR: en líneas quebrada de 6 seis tramos de 143.799 metros, 36.255 metros, 27.658 metros, 13.694 metros, 32.075 metros, 0.0240 metros con camino sin nombre; AL OESTE: En línea quebrada de 3 tres tramos de 60.60 metros, 60.210 metros y 49.276 metros con camino sin nombre; volviendo al punto donde inicio, mismo que se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral, bajo los antecedentes registrales siguientes: Partida 923, Volumen 286, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 07 de marzo de 2008, a favor de CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Que el 02 de junio de 2014, solicitó un levantamiento topográfico sobre dicho inmueble, en el cual desde hace más de cinco años edificó una construcción de tabique aparente, el cual tiene las siguientes medidas: AL NORTE: En 42.85 metros con carretera México Veracruz; AL SUR: En 42.92 metros con Rancho de Santiaguillo, propiedad de los señores RUBEN, EMILIO, LEOPOLDO y JUAN todos de apellidos MARCOS PÉREZ, actualmente con CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V., AL ORIENTE: En 9.35 metros con Rancho de Santiaguillo, propiedades de los señores RUBEN, EMILIO, LEOPOLDO y JUAN todos de apellidos MARCOS PÉREZ, actualmente con CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V. y AL PONIENTE: En 10.60 metros con Rancho de Santiaguillo, propiedad de los señores RUBEN, EMILIO, LEOPOLDO y JUAN todos de apellidos MARCOS PÉREZ, actualmente con CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V., con una superficie aproximada de 367.50 metros cuadrados con TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, mismo que actualmente se ubica en carretera México-Veracruz, kilómetro 23+400, sentido 1, de la carretera México-Veracruz, tramo Texcoco-Limites del Estado de Hidalgo y Tlaxcala, como dice acreditarlo con el informe rendido por el Ingeniero Gabriel Villegas Hernández y que toda vez que tiene la posesión de la fracción del inmueble objeto de la presente litis, en el carácter de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, desde hace más de cinco años.

SE LE HACE SABER AL DEMANDADO JUAN ROBERTO LÓPEZ ÁVILA, QUE DEBERÁ presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda en su contra, señalando domicilio procesal dentro de la ubicación de éste Tribunal. SI PASADO ÉSTE PLAZO NO COMPARECE POR SÍ, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA Y SE LE HARÁN LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA O BOLETÍN, ADEMÁS SE LE TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL NUMERAL 2.119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MÉXICO. -

----- Se expide el presente a los veintitrés días del mes de abril de dos mil quince, en atención a lo acordado por auto de fecha catorce de abril de dos mil quince ..-----

PUBLÍQUESE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL.-----

Fecha del acuerdo catorce de abril de dos mil quince.-
Primer Secretario Judicial, Lic. Melquiades Flores López.-
Rúbrica.

357-B1.- 2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚM: 976/2012.

ACTOR: MARCELINA TRUJILLO MARTÍNEZ.

DEMANDADO: JUAN CRUZ GAYOSO Y/O JUAN CRUZ GAYOSSO Y/O JUAN CRUZ GALLOSO.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: NOE CASAS NOGALES.

La C. MARCELINA TRUJILLO MARTÍNEZ, demanda el juicio ORDINARIO CIVIL, USUCAPIÓN, de JUAN CRUZ GAYOSO Y/O JUAN CRUZ GAYOSSO Y/O JUAN CRUZ GALLOSO, la usucapión a mi favor del predio denominado "EJIDO DE SAN PEDRO XALOSTOC" zona uno lote 04, manzana 59, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, actualmente identificado en las oficinas del Catastro Municipal de Ecatepec de Morelos, como: CALLE CHABACANO MANZANA 59, LOTE 4, DE LA COLONIA TABLAS DEL POZO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Manifestando que en fecha treinta de marzo de dos mil dos la C. MARCELINA TRUJILLO MARTÍNEZ, adquirió mediante contrato de compraventa del señor NOE CASAS NOGALES el inmueble citado en líneas precedentes.

El inmueble descrito cuenta con una superficie de 124.00 METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 08.00 MTS. CON LOTE 25; AL SURESTE: 15.35 MTS. CON LOTE 3; AL SUROESTE: 08.10 MTS. CON CALLE CHABACANO; Y AL NOROESTE: 15.40 MTS. CON LOTES 05 Y 24.

Desde la fecha referida 30 de marzo de 2002, he tenido la posesión y habitamos en forma continua, e ininterrumpidamente, pacífica, pública y de buena fe, y en calidad de dueña a la vista de todos los vecinos.

Actualmente el inmueble de referencia se encuentra inscrito a favor del señor JUAN CRUZ GAYOSO, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 556; volumen 1611, libro primero, sección primera, de fecha 14 de noviembre de 2002, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla Estado de México.

La posesión que ostento del inmueble de referencia ha sido en concepto de propietaria y en tal razón he cubierto los pagos de diversos servicios como son agua, luz eléctrica, teléfono, por lo que considera reunir los requisitos para usucapir la propiedad del inmueble materia del presente juicio.

Se hace saber a NOE CASAS NOGALES, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía

haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-----

Fecha del que ordena la publicación: nueve de febrero del año dos mil quince.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.- Rúbrica.

1146-A1.- 2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 39/2012.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE.
PROMOVIDO POR: NATALIA DIAZ REYES.

SANTOS ANTONIO CANDIDO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de veintitrés de marzo del dos mil quince, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del Procedimiento Judicial no Contencioso Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, que promovió la señora NATALIA DIAZ REYES, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

1).- En el año de 1980 contrajimos matrimonio civil, ante el oficial número 1 del Registro Civil de Ixcatepec, Veracruz.

2).- De dicha unión matrimonial procreamos a cinco hijos (LIZETTE, RONALD, WILLIAMS, NELLY y KENNEDY de apellidos ANTONIO DIAZ.

3).- En fecha 16 de junio del año 2010, la suscrita y mis hijos salimos de la casa para realizar nuestras actividades cotidianas y mi esposo SANTOS ANTONIO CANDIDO se quedo en la casa si decir que saldría a algún lugar trabajo.

4).- Al no poder localizar a mi esposo la suscrita y mi hijo WILLIAMS acudimos al Ministerio Público Investigador de Naucalpan de Juárez a denuncia tales hechos.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a deducir los derechos que le correspondan, apercibido que en caso de no hacerlo, si pasado este plazo no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se continuara con el procedimiento; haciéndole las subsquentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Para su publicación ordenada por auto de fecha 23 de marzo del 2015.- Naucalpan de Juárez, México, 09 de abril del 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. FILIBERTO SANCHEZ PEDROZA.-RÚBRICA.

1139-A1.-2, 11 y 22 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

En el expediente 302/2008, relativo al Procedimiento Especial no Contencioso de Declaración de Ausencia, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro con Residencia en Atlacomulco, México, promovido por PAULA RUIZ GONZALES, por su propio derecho tramita la Declaración de Ausencia de FEDERICO CISNEROS SANCHEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en atención de que no ha sido posible la localización y paradero de FEDERICO CISNEROS SANCHEZ según informes de las dependencias a las cuales se ordenó su búsqueda y que constan en autos, se ordena por medio de edictos citar al ausente FEDERICO CISNEROS SANCHEZ, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a personarse en el presente procedimiento; toda vez que la promovente PAULA RUIZ GONZALEZ, en su carácter de esposa, está solicitando su declaración de ausente; debiendo el Secretario fijar en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo de la citación.

Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los doce días del mes de mayo del dos mil quince. - Doy fe. - Validación del edicto. Acuerdo de fecha: doce (28) de abril de dos mil quince (2015).- Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara. - Firma.- Rúbrica.
2464.- 22 mayo, 2 y 11 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente número 540/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, promovido por MARIA ESTELA PIÑA, en contra de GENOVEVA BAUTISTA OSORIO, MARTHA, LORENZA, CARLOS Y LAURENCIO TODOS DE APELLIDOS AYALA BAUTISTA; CORA LUCIA BRINGAS, AVELINA IGNACIA MERCADO, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por autos del veintidós de enero y veintisiete de marzo, ambos del dos mil quince, ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado CARLOS AYALA BAUTISTA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- SE DECLARE LA INEXISTENCIA DEL PODER GENERAL MARCADO CON EL NUMERO DE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 4,338, ACTO NOTARIAL 88, FOLIOS 220,531 Y 220,532, PAGINAS 17 A 20 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, OTORGADO ANTE LA FE DE LETICIA CALZADA GOMEZ, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN LA CIUDAD DE DENVER, ESTADO DE COLORADO, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO Y QUE CONTIENE EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO QUE FUERA OTORGADO SUPUESTAMENTE EN FAVOR DE PAULINO MERCADO AGUILAR, POR CARLOS AYALA BAUTISTA. B).- LA NULIDAD ABSOLUTA RESPECTO DEL PODER GENERAL MARCADO CON EL NUMERO DE TESTIMONIO DE LA

ESCRITURA 4,338, ACTO NOTARIAL 88, FOLIOS 220,531 Y 220,532, PAGINAS 17 A 20 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, OTORGADO ANTE LA FE DE LETICIA CALZADA GOMEZ, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN LA CIUDAD DE DENVER, ESTADO DE COLORADO, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO Y QUE CONTIENE EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO QUE FUERA OTORGADO SUPUESTAMENTE EN FAVOR DEL CODEMANDADO PAULINO MERCADO AGUILAR, POR CARLOS AYALA BAUTISTA. C).- LA NULIDAD ABSOLUTA RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 8,804, DEL VOLUMEN 177, FOLIO 143, TIRADA EN LA NOTARIA NUMERO 97 A CARGO DEL NOTARIO PUBLICO LIC. R. RENE SANTIN VILLAVICENCIO, INSTRUMENTO EN DONDE SE CELEBRA LA COMPRAVENTA, ENTRE EL C. CARLOS AYALA BAUTISTA Y MARIA ESTELA PIÑA, EN SU CARACTER DE COMPRADORA RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DEL JUICIO. D).- LA CANCELACION Y TILDACION, RESPECTO DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,804, DEL VOLUMEN 177, FOLIO 143, TIRADA EN LA NOTARIA NUMERO 97 A CARGO DEL NOTARIO PUBLICO LIC. R. RENE SANTIN VILLAVICENCIO, A LA QUE SE LE ASIGNO EL FOLIO REAL ELECTRONICO 00011449. E).- Para el caso de que los demandados no se allanen, les reclamo EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO. HECHOS: 1.- La suscrita soy propietaria en conjunto con mis hermanos LORENZA y LAURENCIO ambos de apellidos AYALA BAUTISTA, del inmueble ubicado EN CALLE "LA MORA", SIN NUMERO, ANTES CALLE JOSEFINA ESQUIVEL, BARRIO "LA PEÑA" TAMBIEN CONOCIDO COMO GRANJA "TIZOC", identificado como LOTE 00, MANZANA 00, EN VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORESTE: 21.50 METROS, CON PAZ MONDRAGON; AL NOROESTE: 8.00 Y 0.80 METROS, CON CAMINO SIN NOMBRE; AL ESTE: 7.35 METROS, CON PAZ MONDRAGON; AL SUR: 9.00 METROS, CON JOSE AYALA; Y AL OESTE: 20.50 METROS, CON ANDADOR PRIVADO; CON UNA SUPERFICIE DE 186.47 METROS CUADRADOS, el cual adquirimos mediante Contrato Privado de Compra-venta de fecha 12 de octubre de 1996, el cual fue base de la acción del juicio sobre prescripción adquisitiva de la propiedad (usucapión), tramitado en el expediente número 611/2012, radicado ante este Juzgado, en donde su Señoría nos declaró legítimos propietarios mediante sentencia definitiva, a LAURENCIO, LORENZA y MARTHA TODOS DE APELLIDOS AYALA BAUTISTA, sentencia que ya causo ejecutoria. Con ello demuestro que la que suscribe soy legítima propietaria, en conjunto con mis hermanos respecto del inmueble descrito, con lo que acredito mi interés jurídico para poder accionar en esta reconvencción las prestaciones que reclamo. 2.- El total del inmueble descrito en el hecho número uno que antecede, yo lo poseo en conjunto con mis hermanos, con todas las características de dueña, propietaria, desde el día 12 de octubre de 1996. 3.- He realizado diversos actos de dominio y de posesión desde el año de 1996, en que adquirí el inmueble en calidad de propietaria, en concepto de dueña, en forma pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, porque incluso yo habito el inmueble desde el año de 1972, pero como dueña a partir del 12 de octubre de 1996 a la fecha. 4.- Que según se desprende del instrumento público cuyo número de TESTIMONIO ES 4,338, ACTO NOTARIAL 88, FOLIOS 220,531 Y 220,532, PAGINAS 17 A 20 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, OTORGADO ANTE LA FE DE LETICIA CALZADA GOMEZ, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN LA CIUDAD DE DENVER, ESTADO DE COLORADO, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO Y QUE CONTIENE EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO; fue otorgado en favor de PAULINO MERCADO AGUILAR, por CARLOS AYALA BAUTISTA, como se justifica con la exhibición de una copia simple, por no contar con una certificada, por lo que

solicito se gire oficio al NOTARIO PUBLICO NUMERO 97, DEL ESTADO DE MEXICO, LIC. R. RENE SANTIN VILLAVICENCIO, requiriéndole la exhibición de la copia certificada de dicho Poder.

5.- El acto jurídico consistente en el PODER GENERAL MARCADO CON EL NUMERO DE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 4,338, ACTO NOTARIAL 88, FOLIOS 220,531 Y 220,532, PAGINAS 17 A 20 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, OTORGADO ANTE LA FE DE LETICIA CALZADA GOMEZ, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN LA CIUDAD DE DENVER, ESTADO DE COLORADO, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO Y QUE CONTIENE EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO QUE FUERA OTORGADO SUPUESTAMENTE EN FAVOR DEL CODEMANDADO PAULINO MERCADO AGUILAR, POR EL C. CARLOS AYALA BAUTISTA, es NULO ABSOLUTAMENTE.

6.- Existe diversa causa de nulidad respecto del PODER GENERAL MARCADO CON EL NUMERO DE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 4,338, ACTO NOTARIAL 88, FOLIOS 220,531 Y 220,532, PAGINAS 17 A 20 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, OTORGADO ANTE LA FE DE LETICIA CALZADA GOMEZ, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN LA CIUDAD DE DENVER, ESTADO DE COLORADO, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esta se encuentra contemplada en los artículos 1.5 y 7.768 del Código Civil relacionados con el artículo 2595 del Código Civil vigente en el Distrito Federal (fue la Ley en la que se fundó el poder que se tilda de nulo).

7.- Una vez que hemos esgrimido las causas de inexistencia y de nulidad respecto del Poder General DE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 4,338, ACTO NOTARIAL 88, FOLIOS 220,531 Y 220,532 PAGINAS 17 A 20 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, OTORGADO ANTE LA FE DE LETICIA CALZADA GOMEZ, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN LA CIUDAD DE DENVER, ESTADO DE COLORADO, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y que se ha logrado establecer y acreditar dichas causas de inexistencia y nulidad de dicho poder, por ello es incuestionable que al ser inexistente y nulo el multicitado poder, con el cual se le dio origen a la escritura pública NUMERO 8,804, DEL VOLUMEN 177, FOLIO 143, TIRADA EN LA NOTARIA NUMERO 97 A CARGO DEL NOTARIO PUBLICO LIC. R. RENE SANTIN VILLAVICENCIO, es incuestionable que derivado de todo lo anterior es nula de pleno derecho la multicitada escritura pública, por tanto debe de ordenarse al registro que tildé su inscripción, tal y como ha sido solicitado en las prestaciones.

Se dejan a disposición del señor CARLOS AYALA BAUTISTA, en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado para que se impongan de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial.

Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince.-DOY FE.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 22 de enero y 27 de marzo ambos del 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSE LUIS HERNANDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

2484.-22 mayo, 2 y 11 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - HUIXQUILUCAN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente número 235/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), promovido por ALEGRE ATRI RAYEK, en contra de BINYAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez del conocimiento por auto de fecha seis de mayo de dos mil quince, ordenó emplazar por medio de edictos a la persona moral denominada BINYAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

VARIABLE, por conducto de la persona que legalmente la represente, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo, las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita: Relación sucinta de la demanda: a) El reconocimiento del contrato de compraventa celebrado el día 22 de marzo de 1993, entre la persona moral demandada como promitente vendedor y la que suscribe como promitente comprador, respecto del inmueble materia del asunto; b) Como consecuencia de lo anterior la declaración judicial de que ha operado en su favor la Usucapión y que es legítima propietaria del inmueble ubicado en Parque de Cádiz número 96, casa 6, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52786; c) Derivado de lo anterior la modificación de la Partida número 1108, Volumen 1109, Libro 1º, Sección 1ª, en la que aparece como propietaria BINYAN, S.A. DE C.V. y se tildé asentando la modificación del asiento registral; d) Como consecuencia la inscripción del título de propiedad a su favor; e) El pago de gastos y costas que origine el Juicio. HECHOS. Con fecha 22 de marzo de 1993, adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con la persona moral Binyan, S. A. de C. V., el inmueble ubicado en Parque de Cádiz número 96, casa 6, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52786, con las siguientes medidas y colindancias; Al Noreste: 16.13 m, con predio casa 7; Al Suroeste: 14.00 m, con predio casa 5; Al Noroeste: 17.28 m, con acceso común a predios interiores del conjunto; Al Sureste: 13.92 m, con predio casa 2, y 3.20 m con predio casa 3, con una superficie de 291.83 m2. Que dicha persona moral incumplió con los términos del contrato, ya que no terminó la construcción de la casa 6, quedando esta en obra negra y las áreas comunes del conjunto sin terminar, por lo que después de mucho insistir se logró se realizara la entrega ya que debían habitar el inmueble porque no tenían donde vivir, aun así la demandada prometió terminar la casa, lo que Jamás aconteció, que como ya había liquidado el precio, en fecha 26 de mayo de 1994, Binyan S. A. de C. V., le entregó la posesión material del inmueble en obra negra siendo que se obligó a entregar el inmueble totalmente terminado, por lo que tomó la decisión de con dinero de su propio peculio realizar las instalaciones sanitarias del conjunto habitacional para poder hacer habitable la casa, inmueble que actualmente habita y ha habitado por veinte años. Que en virtud de haber pagado el precio y haber poseído el mismo por el tiempo y en las condiciones que la ley señala, es que viene a promover el Juicio de Usucapión. Que el inmueble materia de litis se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, a nombre del demandado BINYAN, S. A. DE C. V., bajo la partida 1108, volumen 1109, libro 1º. Sección 1ª como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Auxiliar Lic. Marcelino Pulido Hernández; que el inmueble en cuestión lo ha poseído desde el día 26 de mayo de 1994, en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y pública; que dicho bien se encuentra en el comercio por lo que tiene la capacidad para adquirirlo por cualquier título, y se obtuvo con título justo (contrato de compraventa) y el precio fue liquidado a la demandada, sin que se le entregara la escritura correspondiente y sin que se hubiere terminado la obra, ha sido propietaria y poseedora del bien inmueble materia de este juicio por más del tiempo señalado en el artículo 5.130 del Código Civil del Estado de México.

Se dejan a disposición del representante legal de BINYAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico

Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.

Huixquilucan, México, a trece de mayo de dos mil quince.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de mayo de 2015.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.- Rúbrica.

2471.- 22 mayo, 2 y 11 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NICOLAS ROMERO
EDICTO**

A: GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERÁN.

En los autos del expediente 21/15, relativo al Proceso ORDINARIO CIVIL promovido por JUANA BRIGIDA RODRIGUEZ ORTÍZ, demanda de GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERÁN, las siguientes prestaciones:

a). La prescripción adquisitiva o usucapión que ha operado en mi favor respecto de la fracción de terreno identificada como lote 21, manzana 2B, Colonia Francisco I. Madero, mismo que formo parte del Rancho "LA COLMENA" o "SAN ILDEFONSO", ubicado en "CASA VIEJA", "CASA BLANCA" (hoy cuarta Cerrada de Allende) Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 132, volumen 15, libro primero, sección primera de fecha 22 de febrero de 1960 a favor de GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN. b) La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra a favor de GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERÁN bajo la partida número 132, volumen 15, libro primero sección primera de fecha 22 de febrero de 1960, respecto de la fracción de terreno identificada como lote 21, manzana 2B, Colonia Francisco I. Madero, mismo que formo parte del Rancho "LA COLMENA" o "SAN ILDEFONSO", ubicado en "CASA VIEJA", "CASA BLANCA" (hoy cuarta Cerrada de Allende) Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. c) En su momento procesal oportuno reclamo la inscripción de la sentencia dictada dentro del presente juicio, respecto de la fracción de terreno identificada como lote 21, manzana 2B, Colonia Francisco I. Madero, mismo que formo parte del Rancho "LA COLMENA" o "SAN ILDEFONSO", ubicado en "CASA VIEJA", "CASA BLANCA" (hoy cuarta Cerrada de Allende) Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. d) De mis codemandados el pago de gastos y costas procesales que genere el presente juicio.

Argumento como hechos:

1. En fecha 22 de noviembre de 1981 le compre a GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN el inmueble motivo del presente asunto el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 mts y colinda con Alicia Alanis; al sur en 20.00 mts y colinda con Alberto Alanis; al oriente 10.00 mts y colinda con Cuarta Cerrada de Allende y al poniente en 10.00 mts y colinda con David N, con una superficie total de 200.00 mts cuadrados.

2. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el inmueble de referencia lo he venido poseyendo desde que lo adquirí de haciendo un total de 33 años con carácter de propietario pacíficamente, ininterrumpidamente de manera pública y de buena fe.

Ignorando el domicilio del demandado GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN mediante proveído de fecha treinta de abril de dos mil quince, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlo por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES 3 VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de que surta efectos la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Dado en la Ciudad de Nicolás Romero, Estado de México a los trece días del mes de mayo de dos mil quince.- DOY FE.

AUTO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO MAURICIO GEOVANNY MALDONADO ARIAS.- RÚBRICA.

1037-A1.- 22 mayo, 2 y 11 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.

En los autos del expediente 10/2015, relativo al proceso ORDINARIO CIVIL, sobre USUCAPION promovido por JOSE ALBERTO VILLAFUERTE FIGUEROA en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. y GUILLERMO RAMIREZ GONZALEZ, a quien reclama las siguientes prestaciones:

A. De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. y GUILLERMO RAMIREZ GONZALEZ la prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del inmueble marcado como lote 41 de la manzana XV, ubicado en Calzada de las Perdices, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 87, volumen 103, Libro Primero, Sección Primera, con fecha 29 de Noviembre de 1968, a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.

B. La cancelación de la inscripción se encuentra a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. bajo la partida 87, volumen 103, Libro Primero, Sección Primera, con fecha 29 de Noviembre de 1968, respecto del inmueble marcado como lote 41 de la manzana XV, ubicado en Calzada de las Perdices, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

C. En su momento procesal oportuno reclamo la INSCRIPCION DE LA SENTENCIA dictada dentro del presente juicio, respecto del inmueble marcado como lote 41 de la manzana XV, ubicado en Calzada de las Perdices, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

D. De mis codemandados el pago de gastos y costas procesales que genere el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la población de ubicación de este Juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del Ordenamiento Legal en consulta, es decir, por medio de lista y BOLETIN JUDICIAL, debiendo la Secretaría fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo que dure el emplazamiento.-DOY FE.-

Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil quince (2015).-Dado en Nicolás Romero, México, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).-LA SECRETARÍA DE ACUERDOS, LIC. EMMY GLADYS ALVAREZ MANZANILLA.-RÚBRICA.

1037-A1.-22 mayo, 2 y 11 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 35/2015, relativo al ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), promovido por MARIA ELODIA ANDRADE PERIAÑEZ, en contra de GUILLERMO CAMPOS Y TERAN, respecto de la fracción de terreno identificado como lote 24, manzana C, Colonia Francisco I. Madero, mismo que formó parte del Rancho "LA COLMENA" o "SAN ILDEFONSO", ubicado en "CASA VIEJA", "CASA BLANCA" (hoy Tercera Cerrada de Allende) Municipio de Nicolás Romero. Con una superficie total de 120.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: 8.00 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE.
AL SUR: 8.00 metros y colinda con LOTE 1.
AL ORIENTE: 15.00 metros y colinda con LOTE 23.
AL PONIENTE: DE 15.00 metros y colinda con PROPIEDAD PARTICULAR.

Por autos de fecha treinta (30) de abril de dos mil quince (2015) se manda publicar el presente edicto por tres veces con intervalos de por lo menos siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden el presente edicto a los once (11) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MAURICIO GEOVANNY MALDONADO ARIAS.-RÚBRICA.

1037-A1.-22 mayo, 2 y 11 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

A: PATRICIO GOMEZ VERDEJO.

En los autos del expediente 866/2014, relativo al proceso ORDINARIO CIVIL, sobre USUCAPION promovido por OLIVA MARTINEZ FONSECA en contra de PATRICIO GOMEZ

VERDEJO y RUBEN MARTINEZ FONSECA, a quien reclama las siguientes prestaciones.

F. La declaración de que la usucapión se ha consumado a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una fracción del bien inmueble ubicado en de acuerdo a mi Contrato privado de compra venta predio de calidad urbano sin denominación ubicado en Carretera a Santa Ana número 143, Colonia Francisco I Madero, Sección 20, Nicolás Romero, Estado de México, conocido registralmente como denominado sin número ubicado en la calle una fracción de terreno del Rancho Manzana sin número, Colonia La Colmena o San Ildefonso, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en dos tramos de 2.44 metros y 12.90 metros, colinda con carretera a Santa Ana y Rubén Martínez Fonseca, AL SUR: 16.90 metros colinda con Francisco Gómez Verdejo, AL ORIENTE: 50.00 metros colinda con Francisco Gómez Verdejo y AL PONIENTE: en dos tramos de 25.10 metros y 26.32 metros colinda con Romualdo Rodríguez y Jesús Gámez, con una superficie de 473.25 metros cuadrados; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepantla, Estado de México, con el folio real electrónico número 00055627 a favor de PATRICIO GOMEZ VERDEJO.

G. La cancelación parcial de la inscripción que aparece ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepantla, Estado de México, de los datos registrales que aparecen en el certificado de inscripción a nombre del demandado PATRICIO GOMEZ VERDEJO.

H. Y se ordene la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente a la Oficina Registral de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente en términos del artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, de aplicación ultractiva al presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio del Código Civil vigente para el Estado de México, a favor de la suscrita actora y en lo sucesivo me sirva de título de Propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la población de ubicación de este Juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del Ordenamiento Legal en consulta, es decir, por medio de lista y

BOLETIN JUDICIAL, debiendo la Secretaría fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. -DOY FE.

Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015).

Dado en Nicolás Romero, México, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).-LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EMMY GLADYS ALVAREZ MANZANILLA.-RÚBRICA. 1038-A1 -22 mayo, 2 y 11 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

EMPLÁCESE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Que en los autos del expediente número 1413/2014, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN promovido por JUAN GUERRERO SERRANO en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. Y GUILLERMO RAMÍREZ GONZÁLEZ, por autos dictados en fecha veinte de febrero así como el del veintitrés de marzo del dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES:

A).- De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. Y GUILLERMO RAMÍREZ GONZÁLEZ, la prescripción adquisitiva o usucapón a mi favor respecto del inmueble marcado como LOTE 19 DE LA MANZANA XII, UBICADO EN CALZADA DE LAS PERDICES, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;

B).- La cancelación de la inscripción a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. bajo la partica 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968 respecto del inmueble materia del presente juicio;

C).- La inscripción de la Sentencia dictada en el presente juicio;

D).- El pago de gastos y costas que se generen el presente juicio.

Sustentando sus prestaciones en los siguientes HECHOS:

En fecha 10 de enero del 2004 le compre al señor GUILLERMO RAMÍREZ GONZÁLEZ, el inmueble materia del presente juicio, mediante un contrato de compraventa firmado por ambas partes en la misma fecha respecto del mismo inmueble ejerciendo desde la fecha, actos de dominio sin limitación alguna, con el carácter de propietario de manera pacífica, ininterrumpidamente, pública y de buena fe.

Deberán presentarse los demandados en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación el día veinticinco de marzo del dos mil quince.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos veinte de febrero así como el del veintitrés de marzo del dos mil quince.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.- Rúbrica.

1037-A1.- 22 mayo, 2 y 11 junio

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
 PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

MARIO LOARIA LOARIA.

EL C. MARGARITO ALEGRIA LARREA, promueven ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 59/15, JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN) en contra de MARIO LOARIA LOARIA, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapón respecto del terreno con casa habitación ubicada en LOTE SIETE, DE LA MANZANA CUATRO, DE LA CALLE WALDO SOBERON PARRA, UNIDAD HABITACIONAL CHAPINGO I.S.S.S.T.E. hoy calle JOSE LUIS CUEVAS NUMERO OCHENTA Y NUEVE DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA (UNIDAD I.S.S.S.T.E.) DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE 9.60 metros con CALLE ING. WALDO SOBERON PARRA hoy CALLE JOSE LUIS CUEVAS, al NOROESTE 9.60 metros con LOTE 26, al SUROESTE 14.50 metros con LOTE 8, y al NORESTE 14.50 metros con LOTE 6, con una superficie aproximada de 139.20 metros cuadrados; B) La inscripción de la sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral; C) El pago de gastos y costas que origine el juicio. Fundándose en los siguientes HECHOS: 1.- Que en fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve celebro contrato de compraventa con MARIO LOARIA LOARIA respecto del inmueble antes referido; 2. A partir de que celebro el contrato de compraventa se puso en posesión materia, jurídica y virtual del lote antes indicado; 3. Que desde la fecha que adquirió el inmueble lo ha poseído en calidad de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, habiéndole hecho mejoras. 4. Que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México bajo la partida numero ciento noventa y seis, del volumen veintinueve, sección primera, libro primero, folio real número veintisiete mil doscientos noventa y dos.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del ordenamiento legal antes invocado. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EL BOLETÍN JUDICIAL DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUZ MARIA MARTÍNEZ COLIN.- RÚBRICA.

328-B1.- 22 mayo, 2 y 11 junio

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 EDICTO**
DEMANDADO: ADOLFO VALVERDE TENORIO.

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 360/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Reivindicatoria promovido por JOSE MANUEL FERRER GONZALEZ, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veinticuatro de abril del dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial haciendo saber a ADOLFO VALVERDE TENORIO, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia. Demandándole la desocupación y entrega de una fracción de terreno denominado "Las Trillas" lote 106, ubicado en la calle prolongación de Colón, Colonia Las Américas, en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, con una superficie 366.33 metros cuadrados.

Se deja a disposición de ADOLFO VALVERDE TENORIO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, a los once días del mes de mayo del año dos mil quince.- Doy fe.- Validación. Texcoco, México, abril 24 de 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.- Rúbrica.

2470.- 22 mayo, 2 y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

En el expediente 2157/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el endosatario en propiedad ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES S.A. DE C.V. en contra de GUADALUPE DIAZ SEGUNDO CASAS y OTRO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil quince, se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de julio del año dos mil quince, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, procédase a la venta del bien inmueble embargado en éste Juicio, que se encuentra ubicado en calle José Vicente Villada número (39) treinta y nueve, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, en esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 10.00 metros con calle Vicente Villada; al sur 10.00 metros con Juan Pichardo; al oriente 27.40 metros con fracción cinco (5), y al poniente 27.40 metros con fracción tres (3). Con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México; bajo el libro uno (1), sección uno (1), volumen 174, asiento 132-559, fj 34 de quince de mayo de mil novecientos ochenta (1980), a nombre de JOSE CASAS PAVON, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, edictos que deberán llevar una descripción detallada del inmueble embargado, el cual tiene un valor pericial de \$1,288,680.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal, las dos terceras partes del precio que sirvió de base para el remate. En cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo de dos mil quince.- Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.- Rúbrica.

2589.- 1, 5 y 11 junio.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**
SECRETARIA "A"
EXP. No. 981/05.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALEJANDRO FLORIANO ALEJANDRO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva, señaló las doce horas del día veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado identificado como departamento A-1, del conjunto en condominio ubicado sobre el lote de terreno número 6 de la manzana 52, de la zona 1, del Ejido San Martín Obispo o Tepetlixpan, ubicado en la calle de Naranjos, Colonia Bosques de Morelos, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$662,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico "El País", en los tableros de avisos de la Tesorería y en los del Juzgado. Y en el Juzgado de Cuautitlán, Estado de México, en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad por igual término.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Raquel Velasco Elizalde.- Rúbrica. 2599.- 1 y 11 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**
EXPEDIENTE: 1477/2010.
SECRETARIA: "A".
PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos, del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO en contra de RAYMUNDO COLON REYES Y EUGENIA MARIBEL MANZANERO PERAZA EXPEDIENTE NÚMERO 1477/2010, el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UNO AUTO QUE A LA LETRA DICE: "México, Distrito Federal, a seis de mayo de dos mil quince. A sus autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderada legal, como se solicita, y visto el estado de las actuaciones para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto de la CASA NÚMERO DOS "A", DE LA MANZANA CUATRO DEL LOTE NÚMERO TREINTA Y NUEVE, DE LA CALLE COLINAS DE ATLACOMULCO, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "SAN BUENAVENTURA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CON LA DISTRIBUCIÓN, SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO BASE, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los Tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio es decir la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante

billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado SITO en AVENIDA NIÑOS HÉROES 132 CUARTO PISO TORRE SUR COLONIA DOCTORES C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTEMOC MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los tablero del Juzgado, en términos de lo que ordena el artículo 2234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en líneas que anteceden.- Proceda la persona encargada del turno a realizar los edictos, oficios y exhorto y póngase a disposición de la actora para su diligenciación.- NOTIFIQUESE.- Lo Proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Civil, Licenciado Alejandro Torres Jiménez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Yolanda Zequeira Torres, que autoriza y da fe. Doy fe".

PARA SU PUBLICACIÓN: POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PERIÓDICO "DIARIO IMAGEN", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE. Y CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA PUBLIQUE LOS CITADOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LOS TABLERO DEL JUZGADO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ORDENA EL ARTÍCULO 2234 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y FACULTÁNDOSE AL C. JUEZ EXHORTADO PARA QUE ACUERDE TODA CLASE DE PROMOCIONES TENDIENTES A CUMPLIMENTAR LO ORDENADO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. MÉXICO, D.F., A 08 DE MAYO DE 2015.- EL C. SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL (POR ACUERDO 36/48/2012 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ ALFREDO DÍAZ SALAS.- RÚBRICA.

2602.- 1 y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A: FRANCISCO VALDEZ MALVAEZ.

En el expediente 2157/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el endosatario en propiedad ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES S.A. DE C.V. en contra de GUADALUPE DIAZ SEGUNDO CASAS y OTRO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil quince, se ordenó notificar al acreedor FRANCISCO VALDEZ MALVAEZ, para que compareciera a las diez horas con treinta minutos del día seis de julio del año dos mil quince, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, para la venta del bien inmueble embargado en éste Juicio, que se encuentra ubicado en calle José Vicente Villada número (39) treinta y nueve, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, en esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 10.00 metros con calle Vicente Villada; al sur 10.00 metros con Juan Pichardo; al oriente 27.40 metros con fracción cinco (5), y al poniente 27.40 metros con fracción tres (3). Con una

superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México; bajo el libro uno (1), sección uno (1), volumen 174, asiento 132 -559, f. 34 de quince de mayo de mil novecientos ochenta (1980), a nombre de JOSE CASAS PAVON, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, edictos que deberán llevar una descripción detallada del inmueble embargado, el cual tiene un valor pericial de \$1,288,680.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal, las dos terceras partes del precio que sirvió de base para el remate. Cítese al acreedor FRANCISCO VALDEZ MALVAEZ, que aparece en el certificado de gravámenes, para que comparezca el día y hora señalados a deducir los derechos que le correspondan, mediante edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días. En cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo de dos mil quince.- Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.- Rúbrica.

2590.- 1, 11 y 23 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A: MAXIMILIANO VELAZQUEZ VALDEZ.

En el expediente 2157/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el endosatario en propiedad ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES S.A. DE C.V. en contra de GUADALUPE DIAZ SEGUNDO CASAS y OTRO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil quince, se ordenó notificar al acreedor MAXIMILIANO VELAZQUEZ VALDEZ, para que compareciera a las diez horas con treinta minutos del día quince de junio del año dos mil quince, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, para la venta del bien inmueble embargado en éste Juicio, que se encuentra ubicado en calle José Vicente Villada número (39) treinta y nueve, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, en esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 10.00 metros con calle Vicente Villada; al sur 10.00 metros con Juan Pichardo; al oriente 27.40 metros con fracción cinco (5), y al poniente 27.40 metros con fracción tres (3). Con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México; bajo el libro uno (1), sección uno (1), volumen 174, asiento 132-559, f. 34 de quince de mayo de mil novecientos ochenta (1980), a nombre de JOSE CASAS PAVON, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, edictos que deberán llevar una descripción detallada del inmueble embargado, el cual tiene un valor pericial de \$1,288,680.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal, las dos terceras partes del precio que sirvió de base para el remate. Cítese al acreedor MAXIMILIANO VELAZQUEZ VALDEZ, que aparece en el certificado de gravámenes, para que comparezca el día y hora señalados a deducir los derechos que le correspondan, mediante edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días. En cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo de dos mil quince.- Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.- Rúbrica.

2591.- 1, 11 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 229/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por BALDOMERO BARRERA GARCIA, respecto al predio denominado "Caltenco", ubicado en calle Benito Juárez No. 4-B del poblado de San Pablo Atlazalpan Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 343.16 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.20 mts. con calle Juárez; al sur: 9.20 mts. 9.20 con Jacinto Barrera Arias (hoy Ma. Elena Nájera Burgos), al oriente: 37.30 mts. con Felipe Barrera; al poniente: 37.30 mts. con Jacinto Barrera Arias (hoy Ma. Elena Nájera Burgos).

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Olivares González.- Rúbrica.

2707.- 8 y 11 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

HUGO GONZALEZ CORTES, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial no Contencioso de "Información de Dominio", mismo que se radicó bajo el número de expediente 525/2015, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia y de Cuantía Mayor de Chalco con residencia en Amecameca, México, presentado por MAESTRA EN DERECHO CLAUDIA MARTINEZ VALENCIA, en calidad de Apoderada Legal del C. HUGO GONZALEZ CORTES en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ozumba, México, a favor de EVA BELEN MARTINEZ ORTIZ, FELIPE MIGUEL GONZALEZ BARAJAS, NORBERTO BONILLA MORENO, JHELEN DE LA ROSA TOLEDANO, JUAN MARTINEZ ROMERO, PEDRO ALBERTO ROCHA MENDOZA y CLAUDIA MARTINEZ VALENCIA, respecto al terreno denominado "SAN NICOLAS METEPEC", que se encuentra ubicado en camino sin nombre s/n, en la Delegación de San Lorenzo Tlattecoyac del Municipio de Ozumba, Estado de México, con una superficie de 12,693.16 m2. (doce mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 metros y colinda antes ahora con camino a la Herradura, al sur: 75.90 metros y colinda antes con Sóstenes Rodríguez Regules y ahora con Francisco Rodríguez Toledano, al oriente: 220.00 metros y colinda con barranca y al poniente: 200.00 metros y colinda con camino a Tlattecoyac.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en términos de Ley. Dados en Amecameca, Estado de México, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso. Dado a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

371-B1.- 8 y 11 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 582/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ORENCIO HERNANDEZ LOPEZ en contra de FERNANDO ZAMUDIO NUÑEZ, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de mayo de mil quince, se señalan las once horas del día veinticinco de junio del año dos mil quince, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del inmueble embargado en este juicio el cual consiste en: Avenida Colinas (antes Avenida San Mateo), lote 80, manzana 78, Colonia Colinas de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, registrado en la partida 545, volumen 1620, libro primero, sección primera bajo el folio real electrónico 00007562, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 13.10 metros con lote 31, al sureste: 9.10 metros con lote 1, al suroeste: 16.46 metros con lote 2, al noroeste: 9.90 metros con Avenida San Mateo y con una superficie de 130.00 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado y que asciende a la cantidad de \$1,165,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo cual expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Validación: El veintiséis de mayo de dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Lic. Esmeralda Ocampo Sotelo, Secretario de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

1183-A1.-8, 11 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 492/2015 relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por CONCEPCION GARCIA GONZALEZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: Carretera Toluca Naucalpan, número ciento tres, Colonia Centro, Municipio de Xonacatlán, México, con una superficie de 190.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.30 metros con Lázaro Mira Flores; al sur: 11.45 metros con carretera Toluca-Naucalpan; al oriente: en 3 líneas la primera de 11.70 metros, la segunda de 5.64 y la tercera de 6.09 todas colindando con el señor Raymundo Miraflores Legorreta; al poniente: 26.83 metros actualmente con el señor Gerson Castillo.

Con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en Lerma de Villada, México, el uno de junio de dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Lerma de Villada, México, veinticinco de mayo de dos mil quince.- Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. María del Rocío Espinosa Flores.- Rúbrica.

2713.- 8 y 11 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

Exp. 99354/356/2014, C. CENOBIO ARIZMENDI GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: predio denominado "El Pantano", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetliltac del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m. con señor Ernesto Márquez Orozco; al sur: 24.00 m. con Felipe Cedillo Sandoval; al oriente: 10.00 m. con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m. con Mariano Jácome. Superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de septiembre de 2014.- C. Registrador, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2706.- 8, 11 y 16 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Exp. 9445/12/2015, LA C. ROSA MORALES REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido, Barrio de San Joaquín El Junco, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 7.90 mts. y colinda con Hugo Gómez Morales, la segunda línea de 9 metros y colinda con Hugo Gómez Morales; al sur: 17.00 metros y colinda con Erika Ballina Gómez; al oriente: en dos líneas, la primera de 15 metros y colinda con calle privada sin nombre y la segunda de 2.14 metros y colinda con Hugo Gómez Morales; al poniente: 17.10 metros y colinda con María Guadalupe Moreno y Flores. Con una superficie aproximada de: 274.50 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 03 de junio de 2015.- Rúbrica.

2715.- 8, 11 y 16 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

EXP: 150146/619/15, C. CRESCENCIO GOMEZ MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE POPOCATEPETL, MANZANA 2, LOTE 1-B, PREDIO DENOMINADO SECCION TEPETATE, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.90 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 9.00 MTS. CON CALLE POPOCATEPETL; AL ORIENTE: 18.20 MTS. CON AV. TLALOC; AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 224.25 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150149/620/15, C. DANIEL QUEZADA SALDAÑA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CAMELIA, MANZANA 1, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO NOPALERA II, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.80 MTS. LINDA CON AUDELIO AGUILERA; AL SUR: 21.70 MTS. LINDA CON CLAUDIA VARGAS; AL ORIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON RANULFO DOMINGUEZ; AL PONIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON CALLE CAMELIA; SUPERFICIE APROXIMADA: 217.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150164/621/15, C. ELISA ORDOÑEZ LOPEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MIXQUIEHUALCO, MANZANA 1, LOTE 3, COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.30 MTS. COLINDA CON CALLE MIXQUIEHUALCO; AL SUR: 16.70 MTS. COLINDA CON LOTE 2; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE TEPEXICASCO; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 7; SUPERFICIE APROXIMADA: 132.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150167/622/15, C. GREGORIO HERNANDEZ CRUZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIMERA CERRADA DE LAS TORRES, MANZANA 1, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO CONTRERAS, POBLADO DE SAN ISIDRO ATLAUTENCO. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.314 MTS. LINDA CON LOTE SEIS; AL SUR: 15.37 MTS. LINDA CON LOTE CUATRO; AL ORIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE PRIMERA CERRADA DE LAS TORRES; SUPERFICIE APROXIMADA: 122.88 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150169/623/15, C. GUADALUPE ANAYA PEREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE NECAXA, MANZANA S/N, LOTE S/N PREDIO DENOMINADO TEPOZANTITLA, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.65 MTS. CON LUCRECIA SILVIA LOPEZ CASTRO; AL SUR: 18.45 MTS. CON DIONICIO LOPEZ CASTRO; AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE NECAXA; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 179.84 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150170/624/15, C. GUADALUPE ANAYA PEREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE NECAXA, MANZANA S/N LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO TEPOZANTITLA, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.85 MTS. CON LUIS LOPEZ CASTRO; AL SUR: 18.65 MTS. CON CRISTINA LOPEZ CASTRO; AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE NECAXA; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 182.45 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150172/625/15, C. IGNACIO GONZALEZ TELLEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA DE PINOS, MANZANA 3, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO HOYO DEL TEPETATE, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 21.00 MTS. CON CALLE CERRADA DE PINOS; AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6; AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4; SUPERFICIE APROXIMADA: 420.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL

COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150174/626/15, C. ISIDORO HERNANDEZ OLGUIN, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ECATEPEC ESQ. GUAYMAS, MANZANA 5, LOTE 1, COLONIA TIERRA BLANCA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 6.70 MTS. CON CALLE GUAYMAS; AL SUR: 4.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 19.00 MTS. CON CALLE ECATEPEC; AL PONIENTE: 19.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 106.40 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150175/627/15, C. JUAN ARMANDO HERRERA PAZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CDA. DE NAHUI, MANZANA 12-A, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO TLAZALPA II, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 25.20 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 1; AL SUR: 14.80 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 8.80 MTS. COLINDA CON CALLE CIRCUITO CUAUHEMOC; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CDA. DE NAHUI; SUPERFICIE APROXIMADA: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150177/628/15, C. JUAN CARLOS RAMIREZ MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MIRAMAR Y AGUA MARINA, MANZANA S/N, LOTE 10, COLONIA LA JOYA GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. LINDA CON JUAN RAMIREZ; AL SUR: 20.00 MTS. LINDA CON CALLE AGUA MARINA; AL ORIENTE: 12.50 MTS. LINDA CON RUBEN CARDENAS; AL PONIENTE: 12.50 MTS. LINDA CON CALLE MIRAMAR; SUPERFICIE APROXIMADA: 250.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2722.- 8, 11 y 16 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 EDICTOS**

EXP. 149844/609/15, C. AMALIA MACIAS NAVARRO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CULIACAN, MANZANA D, LOTE 4, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS. COLINDA CON LOTE 5, AL SUR: 17.00 MTS. COLINDA CON LOTE 3, AL ORIENTE: 7.25 MTS. COLINDA CON LOTE 14, AL PONIENTE: 7.25 MTS. COLINDA CON CALLE CULIACAN. SUPERFICIE APROXIMADA: 123.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 149851/610/15, C. ANA MARIA GONZALEZ PONCE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 5A. CDA. PROGRESO, MANZANA C, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO LA CANOA, COLONIA LA JOYA DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CIRO MUEDANO GONZALEZ, AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON 5ª. CERRADA PROGRESO, AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON MARTHA PATRICIA SOLANO, AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA PROGRESO. SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 149854/611/15, C. ARTURO GALICIA CAMACHO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LA MORA S/N, PREDIO DENOMINADO ANACAPOLTITLA, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de Ecatepec, mide y linda: AL NORTE: 12.70 MTS. COLINDA CON GERARDO MARTINEZ SANDOVAL, AL SUR: 12.70 MTS. COLINDA CON ROSA MARTINEZ DE PALACIOS, AL ORIENTE: 10.70 MTS. COLINDA CON CALLE DE LA MORA, AL PONIENTE: 10.70 MTS. COLINDA CON ROSA MARTINEZ DE PALACIOS. SUPERFICIE APROXIMADA: 135.89 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 149858/612/15, C. AURELIA HERNANDEZ CRUZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIMERA CERRADA DE LAS TORRES, MANZANA 1, LOTE 6, PREDIO DENOMINADO CONTRERAS, POBLADO DE SAN ISIDRO ATLAUTENCO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.31 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 15.34 MTS. LINDA CON LOTE 5, AL ORIENTE: 8.29 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE PRIMERA CERRADA DE LAS TORRES. SUPERFICIE APROXIMADA: 124.95 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 150007/613/15, C. BENIGNO AYALA DIAZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE QUETZAL, MANZANA 4, LOTE 12, PREDIO DENOMINADO CHACALCO, COLONIA CD. CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: al norte: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 13, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 11, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 17, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE QUETZAL. SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 150010/614/15, C. BENAJAMIN MAGAÑA OLVERA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PUERTO VALLARTA, MANZANA 21, LOTE 7, PREDIO DENOMINADO EL RINCON, COLONIA TIERRA BLANCA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12 MTS. LINDA CON ROMEO ARANA, AL SUR: 12 MTS. LINDA CON JUAN GARDUÑO, AL ORIENTE: 10 MTS. CON CALLE PUERTO VALLARTA, AL PONIENTE: 10 MTS. CON LUCIANO ANGELES MARTINEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 150011/615/15, C. CANDIDO JASSO RAMIREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA BENITO JUAREZ S/N, PREDIO

DENOMINADO EL ZAPOTE, COLONIA SAN ANDRES DE LA CAÑADA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.50 MTS. LINDA CON CALLE CERRADA BENITO JUAREZ, AL SUR: DOS LINEAS DE 8.00 MTS. Y 12.00 MTS. LINDA CON JULIAN RANGEL, AL ORIENTE: 17.00 MTS. LINDA CON CALLE ARROLLO, AL PONIENTE: DOS LINEAS DE 7.00 MTS. Y 7.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 150018/616/15, C. CATARINA MARTINEZ HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LINDAVISTA, MANZANA 1, LOTE 4, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. CON EL SR. AGUSTIN, AL SUR: 7.00 MTS. CON CALLE LINDAVISTA, AL ORIENTE: 17.00 MTS. CON JOSE RUIS MIGUEL, AL PONIENTE: 17.00 MTS. CON PEDRO GUERRERO. SUPERFICIE APROXIMADA: 119.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 150020/617/15, C. CLEOTILDE REYES BAUTISTA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CUAUHTEMOC, MANZANA 3, LOTE 32, PREDIO DENOMINADO CUATLANEPANTLA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. COLINDA CON EVENCIO CRUZ MARTINEZ, AL SUR: 21.00 MTS. COLINDA CON MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LAUREANO FLORES, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE CUAUHTEMOC. SUPERFICIE APROXIMADA: 168.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp. 21440/19/2014, EL C. EDUARDO BENAVIDES MEJIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Dolores S/N., Xonacatlán, Municipio de

Xonacatlán; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Gerardo Rayón Andrade; al sur: 10.00 metros colinda con Florentina Almeida Peña; al oriente: 41.67 metros colinda con Ayuntamiento Xonacatlán; al poniente: 41.67 metros colinda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 416.70 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de mayo de 2015.- C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

2645.- 3, 8 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ZUMPANGO, MEXICO
EDICTOS**

Expediente 004/004/2014, LA C. MARÍA ELENA JARAMILLO GODÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Calle Ampliación Emiliano Zapata sin número, Barrio de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 25.00 METROS COLINDA CON CALLE AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA; AL SUR.- EN 25.00 METROS COLINDA CON ÁNGEL SANCEDA ARIAS; AL ORIENTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON PABLO JUÁREZ SÁNCHEZ; AL PONIENTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON CALLE PUBLICA; SUPERFICIE TOTAL DE: 500.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2015.- ACORDÓ.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

2650.- 3, 8 y 11 junio.

Expediente 005/005/2014, EL C. ANDRÉS RAMOS SÁNCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Calle Cuitláhuac, sin número, Barrio San Pedro, San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 18.80 METROS COLINDA CON TEOFILO RAMOS RODRÍGUEZ; AL SUR.- EN 17.51 METROS COLINDA CON ROMAN RAMOS SÁNCHEZ; AL ORIENTE.- EN 18.90 METROS COLINDA CON CALLE CUITLAHUAC; AL PONIENTE.- EN 18.80 METROS COLINDA CON PONCIANO CRUZ; SUPERFICIE TOTAL DE: 341.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2015.- ACORDÓ.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

2650.- 3, 8 y 11 junio.

Expediente 040/040/2014, EL C. JUAN CHÁVEZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Calle sin nombre S/N, Colonia San José La Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 24.15 METROS COLINDA CON ANGELA GERVACIO; AL SUR.- EN 24.15 METROS COLINDA CON FERNANDO LÓPEZ CARDENAS; AL ORIENTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; SUPERFICIE TOTAL DE: 242.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2015.- ACORDÓ.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

2650.- 3, 8 y 11 junio.

Expediente 096/096/2014, LA C. ANA CRISTINA SALAZAR PADRON, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Calle Melchor Ocampo, S/N, manzana 126, lote 76, San Andrés Jalisco, Estado de México, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 14.50 METROS COLINDA CON CALLE MELCHOR OCAMPO; AL SUR.- EN 14.50 METROS COLINDA CON LOEZA RODRÍGUEZ JOSEFINA; AL ORIENTE.- EN 18.90 METROS COLINDA CON ROJAS ISLAS ÁNGEL; AL PONIENTE.- EN 19.20 METROS COLINDA CON ALARCÓN GARCÍA RICARDO; SUPERFICIE TOTAL DE: 276.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2015.- ACORDÓ.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

2650.- 3, 8 y 11 junio.

Expediente 112/112/2014, EL C. BENITO HILARIO SANTIAGO CHÁVEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble denominado Zanjatitlán, ubicado en Calle Hidalgo, lote número S/N de la manzana número S/N de la Col. Ampliación Olmos San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 14.66 METROS COLINDA CON BENITO HILARIO SANTIAGO CHÁVEZ; AL SUR.- EN 14.66 METROS COLINDA CON CANDIDO FLORES SOTO; AL ORIENTE.- EN 9.00 METROS COLINDA CON JOSÉ LUIS RAMÍREZ MENES; AL PONIENTE.- EN 9.00 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO; SUPERFICIE TOTAL DE: 131.90 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2015.- ACORDÓ.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

2650.- 3, 8 y 11 junio.

Expediente 111/111/2014, EL C. BENITO HILARIO SANTIAGO CHÁVEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble denominado Zanjatitlán, ubicado en Calle Hidalgo, lote número S/N de la manzana número S/N de la Col. Ampliación Olmos San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 14.66 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR.- EN 14.66 METROS COLINDA CON BENITO HILARIO SANTIAGO CHÁVEZ; AL ORIENTE.- EN 9.00 METROS COLINDA CON ALICIA MENES VENCES; AL PONIENTE.- EN 9.00 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO; SUPERFICIE TOTAL DE: 131.94 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y

periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2015.- ACORDÓ.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

2650.- 3, 8 y 11 junio.

Expediente 091/091/2014, LA C. MARTHA VELAZQUEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Loma Bonita S/N, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 38.00 METROS COLINDA CON CALLE LOMA BONITA, AL SUR.- EN 24.00 METROS COLINDA CON ANGEL GODINEZ, AL ORIENTE.- EN 36.50 METROS COLINDA CON JESUS GARCIA, AL PONIENTE.- EN 30.00 METROS COLINDA CON ELIAS GODINEZ. SUPERFICIE TOTAL DE: 1,031.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 092/092/2014, LA C. CATALINA TINOCO BARRIGA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en cerrada sin nombre S/N, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON ENRIQUE NAVA TAPIA, AL SUR.- EN 20.00 METROS COLINDA CON TOMAS MEZA LOPEZ, AL ORIENTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON JOSE GUADALUPE ANGEL GUZMAN, AL PONIENTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE. SUPERFICIE TOTAL DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 074/074/2014, EL C. LINO HERNANDEZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 10.26 METROS COLINDA CON EL SR. MARCELINO VARGAS, AL SUR.- EN 10.26 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE.- EN 19.50 METROS COLINDA CON EL SR. JUAN GODINEZ VENEGAS, AL PONIENTE.- EN 19.50 METROS COLINDA CON EL SR. JUAN GODINEZ VENEGAS. SUPERFICIE TOTAL DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

ZUMPANGO, MEXICO A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 058/058/2014, EL C. JOSE CLEMENTE HERNANDEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 12.15 METROS COLINDA CON FIDEL RODRIGUEZ, AL SUR.- EN 12.15 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE.- EN 17.90 METROS COLINDA CON JUAN GODINEZ VENEGAS, AL PONIENTE.- EN 19.60 METROS COLINDA CON BENITO ENRIQUE HERNANDEZ LOPEZ. SUPERFICIE TOTAL DE: 230.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 047/047/2014, EL C. JOSE GUADALUPE ANGEL GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Lomas Verdes S/N, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON CONSUELO ANGEL GUZMAN, AL SUR.- EN 20.00 METROS COLINDA CON JUAN IGNACIO JARAMILLO, AL ORIENTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON CALLE LOMAS VERDES, AL PONIENTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON TOMAS MEZA Y MARTIN GUZMAN. SUPERFICIE TOTAL DE: 400.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 016/016/2014, EL C. RAUL VELAZQUEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Arroyo de la Estrella, sin número, Colonia San José la Loma, San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON CALLE LOMA DEL ARROYO, AL SUR.- EN 20.00 METROS COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL ORIENTE.- EN 32.00 METROS COLINDA CON ONEY JIMENEZ HERNANDEZ, AL PONIENTE.- EN 26.20 METROS COLINDA CON ARROYO DE LA ESTRELLA. SUPERFICIE TOTAL DE: 582.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 085/085/2014, LA C. MARIA EUGENIA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle 6 de Noviembre s/n, Centro Pueblo de Santa María Tonanitla, Estado de México, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 21.20 METROS COLINDA CON LAURO SANCHEZ Y MARGARITO REYES, AL SUR: EN 20.00 METROS COLINDA CON ISIDRO MARTINEZ MARTINEZ, AL ORIENTE: EN 11.35 METROS COLINDA CON HILDA RODRIGUEZ SANCHEZ, AL PONIENTE: EN 11.55 METROS COLINDA CON CALLE 6 DE NOVIEMBRE. SUPERFICIE TOTAL DE 235.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 087/087/2014, LOS C. AGEO HORACIO MONDRAGON ALANIS Y ESTHER ALANIS RAMOS, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Avenida Morelos número 635, Barrio San Francisco Molonco, Nextlalpan, Estado de México, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: EN 52.15 METROS COLINDA CON CELSO MARCELO MONDRAGON SORIANO, AL SURESTE: EN 22.01 METROS COLINDA CON AVENIDA MORELOS, AL NORESTE: EN 53.06 METROS COLINDA CON ANGEL MONDRAGON SORIANO, AL NOROESTE: EN 22.00 METROS COLINDA CON RAFAEL GUZMAN SUAREZ. SUPERFICIE TOTAL DE 1, 156.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 116/116/2014, LA C. EFIGENIA CUEVAS GAYOSSO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo s/n, Barrio San Sebastián, perteneciente al poblado de San Andrés Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 6.00 METROS COLINDA CON CALLE MELCHOR OCAMPO, AL SUR: EN 6.00 METROS COLINDA CON EL SEÑOR FIDENCIO FUENTES ROSALINO, AL ORIENTE: EN 19.00 METROS COLINDA CON LA SEÑORA MARGARITA CASTILLO, AL PONIENTE: EN 19.00 METROS COLINDA CON LA SEÑORA YOLANDA TAPIA. SUPERFICIE TOTAL DE 114.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del

inmueble, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 006/006/2014, LA C. ROCIO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Avenida Juárez, sin número, Colonia San José La Loma, San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 8.15 METROS COLINDA CON AVENIDA JUAREZ, AL SUR: EN 8.15 METROS COLINDA CON PRIVADA DE JUAREZ, AL ESTE: EN 30.00 METROS COLINDA CON RUBEN LOPEZ SANCHEZ, AL OESTE: EN 30.00 METROS COLINDA CON RIGOBERTO LOPEZ SANCHEZ. SUPERFICIE TOTAL DE 244.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 002/002/2014, EL C. JOSE URIEL GONZALEZ MARURE, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en paso de servidumbre de calle José María Pino Suárez, Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 9.00 METROS COLINDA CON AMANDO DOMINGUEZ SANCHEZ, AL SUR: EN 9.00 METROS COLINDA CON MARIA GUADALUPE BACA CERON, AL ORIENTE: EN 12.00 METROS COLINDA CON SABINA SANCHEZ DE LA CRUZ, AL PONIENTE: EN 12.00 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE PINO SUAREZ. SUPERFICIE TOTAL DE 108.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

Expediente 089/089/2014, LA C. ANA YELY CONTRERAS ALMANZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José La Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 20.00 METROS COLINDA CON EL SR. MARTIN GUZMAN JUAREZ, AL SUR: EN 20.00 METROS COLINDA CON EL SR. JORGE HERNANDEZ DE LA BASTIDA, AL ORIENTE: EN 10.00 METROS COLINDA CON EL SR. JOSE GUADALUPE ANGEL GUZMAN, AL PONIENTE: EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ZUMPANGO, MEXICO, A 15 DE MAYO DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2650.-3, 8 y 11 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP. 150037/618/15, C. CLEOTILDE BELEN HERNANDEZ ORTEGA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CDA. SAN MANUEL, MANZANA 1, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO SECC. EL MAGUEYAL, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE No. 6, AL SUR: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 14.00 MTS. CON CALLE CDA. SAN MANUEL, AL PONIENTE: 14.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 140.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y DEL COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARGARITA MIRANDA AGUILAR. CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 143371/25/2015 PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DE UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "SEGUNDO TECORRAL Y TLAIXCO", UBICADO EN EL POBLADO DE SAN JUAN TEZONTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 125.00 METROS CON LA SEÑORA HERMELINDA MIRANDA; AL SUR: 125.00 METROS CON CALLE DIEGO DE BETANZOS; AL ORIENTE: 80.00 METROS CON SEÑOR TIBURCIO VELAZQUEZ; AL PONIENTE: 56.00 METROS CON PRIVADA DE LOS CEDROS; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,374.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX., A 01 DE JUNIO DEL 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

1194-A1.- 8, 11 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

25 de mayo de 2015.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Interina de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número 98,332 de fecha 22 veintidós de mayo de 2015, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS GILBERTO BARRERA GONZALEZ**; a solicitud de la señora **MARIA DEL ROSARIO LLORENTE PINAL**, quien fue reconocida como Única y Universal Heredera y como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E**LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-****RÚBRICA.****NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA****NÚMERO 07****ESTADO DE MÉXICO.**

2605.-1 y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Público Número Ochenta y Cinco, del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Huixquilucan, México, **HAGO CONSTAR:**

Por instrumento número 61,899, de fecha 18 de Mayo del año 2015, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **VALENTÍN FRAGOSO RUIZ**, que otorgo el señor **JUAN RODRIGO FRAGOSO SILVA**, representado en ese acto por su Apoderada Legal la señora **MARIA DEL CARMEN FRAGOSO SILVA**, quien también compareció por propio derecho, así como los señores **ROBERTO, JOSE MANUEL, MARTHA YOLANDA Y MARGARITA** todos de apellidos **FRAGOSO SILVA**, y la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **RODOLFO VALENTÍN FRAGOSO SILVA**, representada en ese acto por su Apoderada Legal la señora **MARIA DEL CARMEN FRAGOSO SILVA**, todos en su carácter de descendientes del autor de la Sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con derecho en la presente sucesión, exhibiendo copias certificadas de sus Actas de Nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, México a 23 de Mayo del año 2015.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL****ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO****INMOBILIARIO FEDERAL.**

1141-A1.-2 y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Por Instrumento 51,343 del volumen 2,613 de fecha de 21 de abril del 2015, pasada ante la fe del suscrito, se hizo constar el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SERGIO CERVANTES RODRÍGUEZ** a solicitud de su progenitor **ERNESTO CERVANTES RODRÍGUEZ**, en virtud de

que su **MADRE** y **HERMANOS** del de cujus han repudiado sus derechos hereditarios, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversas a ellas con igual o mejor derecho de heredar, toda vez que se desprende del reporte de búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos e informes solicitados al Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Texcoco, al Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y al Archivo General de Notarías, todas del Estado de México, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado el de cujus.

**LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-
RÚBRICA.****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

358-B1.- 2 y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número 54875, de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, se radicó ante mí la **SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ASUNCION PARADELA PRIETO** a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN** y **RICARDO** ambos de apellidos **PARADELA PRIETO** ambos en calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS.**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 21 de Mayo del 2015.

**LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 106
ESTADO DE MÉXICO.**

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1145-A1.- 2 y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 54881 de fecha 12 de mayo de dos mil quince, se radicó ante mí la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA, REPUDIO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LEGADOS, RENUNCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de **BEATRIZ CORRAL ALARCÓN, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS IRMA Y HORTENCIA DE APELLIDOS CORRAL ALARCÓN** en su carácter de únicas y universales herederas; la Asociación denominada Misioneras Hijas de la Purísima Virgen María, Asociación Religiosa, también conocida como Casa Guadalupe, Casa de Ancianas de la Congregación de Misioneras Hijas de la Purísima Virgen María, representada por la señorita Josefina Osuna Chiquete, como legataria; la señora Celia Granados Carreño (también conocida como Cecilia Granados Carreño) como legataria y las señoras Irma y Hortencia de apellidos Corral Alarcón también como albaceas de dicha Sucesión, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 19 de Mayo del 2015.

**LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 106
ESTADO DE MÉXICO.**

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1144-A1.- 2 y 11 junio.



“2015. Año Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

NO. OFICIO: 227B13212/719/2015.
ASUNTO: PUBLICACIONES.

**A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE JUNIO DE 2015.

EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE C. DIEGO ERNESTO DIAZ ACEVEDO, SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" Y "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 45, VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1964 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE DE TERRENO NO. 9 DE LA MANZANA 35, DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SUPERFICIE DE: 300.00 METROS CUADRADOS.
CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

- AL NORTE:** EN 30.00 MTS. CON LOTE 10.
- AL SUR:** EN 30.00 MTS. CON LOTE 8.
- AL ORIENTE:** EN 10.00 MTS. CON CALLE 33.
- AL PONIENTE:** EN 10.00 MTS. CON TERRENOS DE LOS SEÑORES JEAN.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. Maestro en Derecho José Antonio Armendáriz Munguía, Notario Público número Sesenta del Estado de México, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 523, Volumen 99, Libro Primero Sección Primera, de fecha 01 de julio de 1968, mediante folio de presentación No. 453.- INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 27,882 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, ANTE EL LICENCIADO ALFONSO ROMAN, NOTARIO NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: BANCO DE COMERCIO, S.A. FIDUCIARIO DE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, S.A. (PROCASA), DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- COMPRADOR: FLORENCIO VELASCO HERNANDEZ, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE: UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL "NUEVA ATZACOALCO" LA CASA AÚN SIN NÚMERO OFICIAL LDE MÉXICO.- RESPECTO AL LOTE 6, MANZANA 2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: .AL NORTE: 15.75 MTS. CON LOTE 7.- AL SUR: 15.75 MTS. CON LOTE 5.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 17.- AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE ACOLMAN.- SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 22 de abril del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

2720.- 8, 11 y 16 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEX.
E D I C T O

Toluca, Estado de México, 6 de abril de 2015.

MA. DE LOS ANGELES VIUDA DE TELLEZ Y
MARIA CRISTINA ALVAREZ
PRESENTE.

Por medio de este EDICTO, se les **EMPLAZA**, al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario relativo a la acción de NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS, respecto del contrato de cesión de derechos de quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que promueven los **integrantes del comisariado ejidal del ejido "SAN FELIPE DEL PROGRESO"**, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, en el expediente **755/2014**, a la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, en las oficinas de este Tribunal que se ubica en la calle Rafael M. Hidalgo 1001 (pasando el puente de la terminal), Colonia Américas, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Apercibidas que de no comparecer en la hora y fecha señalada, le precluirá el derecho a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ofrecer pruebas, excepciones y defensas.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico de mayor circulación en el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, en la Presidencia Municipal del mismo Municipio y en los estrados de este Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 24

LIC. FRANCISCO MUÑOZ HERNANDEZ
(RÚBRICA).

2544.- 28 mayo y 11 junio.

TWISTED SERVICIOS, S.A. DE C.V.

TWISTED SERVICIOS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 17 de Abril de 2015.

José Marcos Alvarado Villa
Liquidador
(Rúbrica).

325-B1.-20 mayo, 1 y 11 junio.

TEXANA METROPOLI, S.A. DE C.V.

TEXANA METROPOLI, SA DE CV
BALANCE DE LIQUIDACION AL 21 DE ABRIL DE 2015

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 24 de Abril de 2015.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

325-B1.-20 mayo, 1 y 11 junio.

PETER CRUNCH Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

PETER CRUNCH Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de PETER CRUNCH Y ASOCIADOS, SA DE CV -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 23 de Abril de 2015.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

325-B1.-20 mayo, 1 y 11 junio.

"MUNDO JOVEL ISEL" S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 14 DE JULIO DE 2014

Activo	0	Pasivo	0
		Capital Contable	0
Suma Activo	0	Suma Pasivo y Capital	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 15 de Mayo de 2015.

Liquidador

Silvia Hernández Rodríguez
(Rúbrica).

325-B1.-20 mayo, 1 y 11 junio.